

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD Y DEPORTE**

**Sesión Ordinaria: 038-CEPDS-2024**  
**Acta: 038-CEPDS-2024**

**Fecha:** 10 de junio de 2024.

**Hora de inicio:** 15:47 p.m.

**Modalidad:** Telemática.

Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Abogado Marco Leonardo Tapia Vásquez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 10 de junio de 2024, conforme a la convocatoria Nro. 038-CEPDS-2024, notificada mediante el Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0186-M de 09 de junio de 2024, respectivamente; a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, se realiza la presente sesión Nro. 038-CEPDS-2024.

El Presidente de la Comisión solicita al Secretario Relator informar a los miembros de la Comisión si han ingresado solicitudes de participación con voz de Asambleístas que no sean parte de esta Comisión.

El Secretario Relator informó el memorando Nro. AN-CDCP-2024-0116-M de 10 de junio de 2024, por medio del cual la Asambleísta Comps Pascacio Córdova Díaz, solicitó la participación con voz de la sesión ordinaria Nro. 038-CEPDS-2024.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte da la bienvenida a la Asambleísta Comps Pascacio Córdova Díaz y autorizó la participación solicitada con la intervención de voz, pero sin voto, quien se encuentra dentro de esta mesa legislativa; conforme lo estipula en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional.

### **D) Constatación del quórum**

El Presidente de la Comisión, de conformidad con el artículo 11 numeral 3 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, dispuso al Secretario Relator constatar el quórum reglamentario.

El Secretario Relator constató la presencia de los siguientes Asambleístas: Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez; Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez; Asambleísta Juan Carlos Rosero Paz; Asambleísta Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano; Asambleísta Manuel Humberto Tapia Escalante; Asambleísta Rosa Belén Mayorga Tapia; Asambleísta Audy Marcelo Achi Sibri; Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa y, Asambleísta Edgar Geovanny Benítez Calva.

Con nueve (9) Asambleístas presentes, existe el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

## **II) Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas**

El Presidente de la Comisión solicita al Secretario Relator poner en conocimiento a los miembros de esta Comisión si se han presentado excusas o principalizaciones a Secretaría o Presidencia. El Secretario Relator informó que no se ha receptado excusas o solicitudes de principalización.

## **III) Lectura y aprobación del orden del día.**

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Relator informe si han solicitado cambio del orden del día. El Secretario Relator informa a los miembros de la Comisión que no se ha ingresado solicitud alguna de cambios del orden del día, para la presente sesión.

El Secretario Relator da lectura a la Convocatoria de la sesión:

### **CONVOCATORIA**

Por disposición del Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y los señores asambleístas miembros de la comisión a la sesión ordinaria Nro. 038-CEPDS-2024, modalidad telemática, a realizarse el día lunes 10 de junio de 2024, a las 15h30, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA**

1.- Conocimiento de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. RL-2023-2025-043 de 30 de mayo de 2024, mediante el cual, en su artículo 5 se dispone a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, realice la fiscalización de las gestiones y acciones ejecutadas por el Ministerio de Salud Pública, para esclarecer la muerte de neonatos en el Hospital Marco Vinicio Iza; así como las acciones en prevención y erradicación de las causas y factores que originaron estos hechos en la provincia de

Sucumbíos.

2. Conocimiento, debate y aprobación del Informe para solicitar prórroga para la entrega al Pleno de la Asamblea Nacional el informe de fiscalización sobre el accionar del Ministerio de Salud Pública respecto de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a consecuencia de la enfermedad infecciosa del dengue que está afectando a la ciudadanía en forma general y específica en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Cañar, Pichincha y Cotopaxi, así como de la deuda que se mantiene con SOLCA Loja, demás núcleos del país, y Clínicas de Diálisis, requerimiento efectuado a través de Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional No. RL-2023-2025-036.

Los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte no presentaron objeciones al orden del día, por consiguiente, existió una aprobación tácita del mismo.

#### **IV) Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.**

En la presente sesión no se realizaron recesos, suspensiones y/o reinstalaciones. La Comisión agotó los puntos del orden del día y se clausuró la sesión 038-CEPDSD-2024.

#### **V) Detalle de las comisiones generales o comparencias.**

En la presente sesión no se realizaron comisiones generales o comparencias.

**VI) Primer punto del orden del día.** Conocimiento de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. RL-2023-2025-043 de 30 de mayo de 2024, mediante el cual, en su artículo 5 se dispone a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, realice la fiscalización de las gestiones y acciones ejecutadas por el Ministerio de Salud Pública, para esclarecer la muerte de neonatos en el Hospital Marco Vinicio Iza; así como las acciones en prevención y erradicación de las causas y factores que originaron estos hechos en la provincia de Sucumbíos.

##### **a) Reseña de los documentos que se conoce y resuelve.**

El documento que la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte conoció fue la Resolución Nro. RL-2023-2025-043 de 30 de mayo de 2024, documento que fue leído en su parte pertinente (resolutiva) por el Secretario Relator. La Resolución Nro. RL-2023-2025-043 de 30 de mayo de 2024, tiene la siguiente estructura: catorce (14) considerandos, siete (07) artículos y una (01) Disposición Final Única. El Pleno de la Asamblea Nacional resolvió declarar en emergencia al Hospital Marco Vinicio Iza y al sistema de salud pública en la provincia de Sucumbíos, además de llamar al Ministro de Salud para que comparezca ante la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte para informar sobre las acciones realizadas en torno a la muerte continua de neonatos en dicho hospital.

La Resolución Nro. RL-2023-2025-043 de 30 de mayo de 2024, documento que dispuso a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte inicie el proceso de fiscalización a las acciones del Ministerio de Salud Pública relacionadas con la muerte de neonatos en el Hospital Marco Vinicio Iza y que presente, en un plazo de 30 días, un informe detallado al Pleno de la Asamblea Nacional sobre dicha fiscalización y las medidas tomadas para resolver esta problemática, es parte integrante de esta acta como Anexo 1.

**b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.**

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, en su deliberación establece que con la lectura de la Resolución Nro. RL-2023-2025-043 de 30 de mayo de 2024, emitida por el Pleno de la Asamblea Nacional hemos avocado conocimiento del mismo.

**c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.**

En este punto del orden del día la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte avocó conocimiento de la Resolución Nro. RL-2023-2025-043 de 30 de mayo de 2024, documento que dispuso a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte inicie el proceso de fiscalización a las acciones del Ministerio de Salud Pública relacionadas con la muerte de neonatos en el Hospital Marco Vinicio Iza y que presente, en un plazo de 30 días, un informe detallado al Pleno de la Asamblea Nacional sobre dicha fiscalización y las medidas tomadas para resolver esta problemática.

**d) Detalle de la votación de cada Asambleísta.**

Al avocar conocimiento de la Resolución Nro. RL-2023-2025-033 de 02 de mayo de 2024, documento que dispuso a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte inicie el proceso de fiscalización a las acciones del Ministerio de Salud Pública relacionadas con la muerte de neonatos en el Hospital Marco Vinicio Iza y que presente, en un plazo de 30 días, un informe detallado al Pleno de la Asamblea Nacional sobre dicha fiscalización y las medidas tomadas para resolver esta problemática. ; no existe votación por parte de los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

**VII) Segundo punto del orden del día.** Conocimiento, debate y aprobación del Informe para solicitar prórroga para la entrega al Pleno de la Asamblea Nacional el informe de fiscalización sobre el accionar del Ministerio de Salud Pública respecto de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a consecuencia de la enfermedad infecciosa del dengue que está afectando a la ciudadanía en forma general y específica en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Cañar, Pichincha y Cotopaxi, así como de la deuda que se mantiene con

SOLCA Loja, demás núcleos del país, y Clínicas de Diálisis, requerimiento efectuado a través de Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional No. RL-2023-2025-036.

**a) Reseña de los documentos que se conoce y resuelve.**

La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte conoció los siguientes documentos:

El Informe para solicitar la prórroga para la entrega al pleno de la asamblea nacional el informe de fiscalización del accionar del ministerio de salud pública respecto de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a consecuencia de la enfermedad infecciosa del dengue que está afectando a la ciudadanía en forma general y específica en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Cañar, Pichincha y Cotopaxi, así como de la deuda que se mantiene con SOLCA Loja y demás núcleos del país, y clínicas de diálisis, requerimiento efectuado a través de resolución del pleno de la asamblea nacional no. RL-2023-2025-036 fue leído en su parte pertinente por el Secretario Relator. El documento se desarrolla en once (11) puntos, que son los siguientes: 1) Objeto; 2) Antecedentes; 3) Base Legal; 4) Plazo; 5) Análisis y Razonamiento; 6) Conclusión; 7) Recomendaciones; 8) Resolución y detalle de votación; 9) Asambleísta Ponente, 10) Nombre y Firmas; y 11) Certificación.

El Informe para solicitar la prórroga para la entrega al pleno de la Asamblea Nacional el informe de fiscalización del accionar del ministerio de salud pública respecto de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a consecuencia de la enfermedad infecciosa del dengue que está afectando a la ciudadanía en forma general y específica en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Cañar, Pichincha y Cotopaxi, así como de la deuda que se mantiene con SOLCA Loja y demás núcleos del país, y clínicas de diálisis, requerimiento efectuado a través de resolución del pleno de la asamblea nacional no. RL-2023-2025-036, es parte integrante de esta acta como Anexo 1.

**b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.**

En este punto del orden del día no existieron deliberaciones por parte de los asambleístas miembros de la Comisión de Salud y Deporte.

**c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.**

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte solicitó al Secretario Relator de lectura a la moción presentada por el Asambleísta Juan Carlos Roseo Paz. El Secretario Relator da lectura al memorando Nro. AN-RPJC-2024-0023-M de 10 de junio de 2024, por medio del cual mocionó la aprobación del Informe para solicitar prórroga para la entrega al Pleno de la Asamblea Nacional el informe de fiscalización sobre el accionar del Ministerio de Salud Pública respecto de la promoción,

prevención, recuperación y rehabilitación a consecuencia de la enfermedad infecciosa del dengue que está afectando a la ciudadanía en forma general y específica en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Cañar, Pichincha y Cotopaxi, así como de la deuda que se mantiene con SOLCA Loja, demás núcleos del país, y Clínicas de Diálisis, requerimiento efectuado a través de Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional No. RL-2023-2025-036.

La resolución adoptada por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte fue la aprobación del Informe para solicitar la prórroga para la entrega al pleno de la asamblea nacional el informe de fiscalización del accionar del ministerio de salud pública respecto de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a consecuencia de la enfermedad infecciosa del dengue que está afectando a la ciudadanía en forma general y específica en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Cañar, Pichincha y Cotopaxi, así como de la deuda que se mantiene con SOLCA Loja y demás núcleos del país, y clínicas de diálisis, requerimiento efectuado a través de resolución del pleno de la asamblea nacional no. RL-2023-2025-036.

**d) Detalle de la votación de cada Asambleísta.**

Para la aprobación del Informe para solicitar la prórroga para la entrega al pleno de la asamblea nacional el informe de fiscalización del accionar del ministerio de salud pública respecto de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a consecuencia de la enfermedad infecciosa del dengue que está afectando a la ciudadanía en forma general y específica en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Cañar, Pichincha y Cotopaxi, así como de la deuda que se mantiene con SOLCA Loja y demás núcleos del país, y clínicas de diálisis, requerimiento efectuado a través de resolución del pleno de la asamblea nacional no. RL-2023-2025-036, la votación fue la siguiente:

<b>Nombres completos</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>	<b>En blanco</b>	<b>Ausencias</b>
Jorge Luis Guevara Benavidez	X				
Ana Cecilia Herrera Gómez	X				
Audy Marcelo Achi Sibri	X				
Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano	X				
Juan Carlos Rosero Paz	X				

Edgar Geovanny Benítez Calva	X				
Rosa Belén Mayorga Tapia	X				
Camilo Aurelio Salinas Ochoa			X		
Manuel Humberto Tapia Escalante	X				
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La aprobación del Informe para solicitar la prórroga para la entrega al pleno de la asamblea nacional el informe de fiscalización del accionar del ministerio de salud pública respecto de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a consecuencia de la enfermedad infecciosa del dengue que está afectando a la ciudadanía en forma general y específica en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Cañar, Pichincha y Cotopaxi, así como de la deuda que se mantiene con SOLCA Loja y demás núcleos del país, y clínicas de diálisis, requerimiento efectuado a través de resolución del pleno de la asamblea nacional no. RL-2023-2025-036, tiene la siguiente votación: ocho (8) votos afirmativos, cero (0) votos negativos, un (1) voto en abstención y cero (0) votación de ausencia.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte solicita al Secretario Relator verificar si existe algún punto del orden del día a tratarse. El Secretario Relator certifica que no existen más puntos del orden del día.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte agradece la asistencia de las y los Asambleístas y demás asistentes, y da por clausurada la sesión.

El Secretario Relator informa que siendo las 16:08, se da por clausurada la Sesión Ordinaria Nro. 038-CEPDS-2024 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Jorge Luis Guevara Benavidez  
**Presidente**

Marco Leonardo Tapia Vásquez  
**Secretario Relator**

**Acta: 038-CEPDS-2024**

**ANEXOS**

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Anexo 1. Resolución Pleno AN RL-2023-2025-043 30.05.2024
3. Anexo 2. Informe para solicitar la prórroga para la entrega al pleno de la asamblea nacional el informe de fiscalización del accionar del ministerio de salud pública respecto de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a consecuencia de la enfermedad infecciosa del dengue que está afectando a la ciudadanía en forma general y específica en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Cañar, Pichincha y Cotopaxi, así como de la deuda que se mantiene con SOLCA Loja y demás núcleos del país, y clínicas de diálisis, requerimiento efectuado a través de resolución del pleno de la asamblea nacional no. RL-2023-2025-036.